

In inteligencia y fe del notario  
sado.

Diz que al. v. ind. de 16  
de octubre de 1835.

C. G. C. Y

Matias Guenay

Illegible handwritten notes on the left margin.

Pr. Presidente y Ay. to de Caravaca

Posesion de nuevo Ayuntamiento en la Villa de Caravaca en veinte  
y uno de oct. de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos  
en sus salas capitulares todos los Sres. que actualm<sup>te</sup>  
componen el Ayuntamiento de ella, a excepcion del  
Caballero Don. Sindo, D. Antonio Melgarejo y Reyna y  
del Diputado del Comun D. Miguel Sanabria, con un  
vicio en a ellas con siguiente a la citacion por officio  
que les esta echo, los Sres. D. Pedro Melg. y Maria,  
D. Juan Jose de Toledo, D. Jose Maria Vallejo, D. Manuel  
Larrea, D. Miguel Lopez Egea, D. Juan<sup>to</sup> Fern. Capel,  
D. Jose Maria Armas y Reyna, D. Juan Arch<sup>to</sup>  
y D. Ypolito Belmar, D. Tomas Heras

